COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■

INFORME N°007

Bogotá D.C, DICIEMBRE 2023

1.CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Identificación: C.C 80.130.744 de Bogotá D.C Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Bogotá D.C Calle 56 N°5 A – 70 Sur Teléfono de contacto: 322-3950285 E-mail de contacto: juancarlosabogadoesp@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JOAN SEBASTIAN CÁRCAMO LONDOÑO.** Cargo: **OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA** Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, Resolución No. 202317900082943 de 18 de enero 2023; modificada por la Resolución No. 00003293 del 09 de mayo de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato: 763-CENAC PERSONAL-2023 del 15 JUN - 2023
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N°39-44-101151463 SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA: 14-06-2023 Aprobó: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5.CRP	CDP N°6223 FECHA 13-06-2023. CRP N°81723 FECHA 15-06-2023. CENAC- PERSONAL CEDE11- DIDEF 02-02-02-008-002-01 REC10 VALOR: $19.845.000
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 JUNIO DE 2023 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	07 MESES – 31 DE DICIEMBRE 2023
8.OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar la clasificación de expedientes por las causas de agendamiento establecidas por el Equipo de Repetición. 2. Recibir el reparto de los expedientes de pago, que provienen del Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de hacer análisis para la viabilidad del estudio de repetición. 3. Analizar la documentación que contiene el expediente de pago, entre estos la sentencia judicial y/o acuerdo de conciliación aprobado. 4. Sustanciar, tramitar y gestionar semanalmente los oficios de pruebas que se requieran para la estructura de la ficha técnica de repetición. 5. Elaborar la ficha técnica de repetición, a efecto de ser presentada ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 6. Realizar el agendamiento semanal de las propuestas de repetición, a efecto que estas sean presentadas al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 7. Verificar que las propuestas agendadas cumplan con los requisitos establecidos para su presentación ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. 8. Estudiar la agenda de repetición frente a los casos propios y los casos que sean asignados. 9. Presentar ponencia de la agenda de repetición, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 10. Reportar al funcionario encargado, la decisión tomada por el Comité de Conciliación, frente a cada una de las propuestas. 11. Elaborar y proyectar la demanda por el medio de control de repetición, en aquellos casos que se autorice repetir. 12. Elaborar y radicar los oficios de pruebas que se requieran para acompañar la demanda por el medio de control de repetición 13. Solicitar certificaciones o calidades militares ante las Oficinas de Personal de cada Fuerza, para ser aportadas a la demanda de repetición. Dentro de los (8) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación. 14. Solicitar certificaciones o comprobantes de egreso ante la Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional, para ser aportada a la demanda de repetición. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación. 15. Realizar el seguimiento para el cumplimiento del término que establece la norma vigente, frente a la radicación e interposición de demandas posterior a los dos (2) meses siguientes a la autorización de repetir.

9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	16. Realizar el envío del expediente de repetición, en conjunto con la demanda y sus anexos, dirigido a las sedes, por factores de competencia. 17. Sustanciar y actualizar los modelos tipo de agendamiento y demanda que son manejados en el área de repetición, conforme a la normatividad jurídica vigente y aplicación de lineamientos jurisprudenciales, en torno a esta acción. 18. Diligenciar los informes que solicite el funcionario competente, para el cumplimiento del indicador solicitado por la Dirección de Asuntos Legales. Dentro de los tres (3) meses siguientes. 19. Diligenciar y aportar los insumos necesarios, para la elaboración de los informes que solicite la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, frente a los casos presentados al Comité de Conciliación. Dentro de los tres (3) meses siguientes. 20. Presentar la documentación que sea requerida en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional y Contraloría General de la República. 21. Asistir y rendir informes dentro de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional y Contraloría General de la República. 22. Diligenciar y aportar los insumos necesarios, para la elaboración y presentación del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe – SIRECI. 23. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo. 24. Prestar apoyo en las capacitaciones frente a la acción de repetición que se requieran. 25. Asistir a las reuniones quincenales o mensuales que realice el Equipo de repetición 26. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental. 27. Presentar las inspecciones, revistas, auditorías, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato 28. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programada por el supervisor del contrato. 29. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y prueba psicométricas antes y durante la contratación. 30. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los

9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia y realizar los aportes correspondientes presentando evidencia de los mismos. 31. De conformidad con el literal b. numeral 3, Articulo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013 el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos profesionales. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 32. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 33. No realizar representaciones judiciales o asesorias jurídicas en temas que conozca y llegara a conocer en razón al contrato de prestación de servicios. 34. Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato y que ataña con la misión y visión de la Dirección de Defensa Jurídica Integral- DIDEF- 35. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **B. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre

<table>
<tr><td></td><td>del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10.PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DE 2023</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<u>Obligación N°1:</u> Realizar la clasificación de expedientes por las causas de agendamiento establecidas por el Equipo de Repetición.

<u>Obligación N°2:</u> Recibir el reparto de los expedientes de pago, que provienen del Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de hacer análisis para la viabilidad del estudio de repetición.

<u>Obligación N°3:</u> Analizar la documentación que contiene el expediente de pago, entre estos la sentencia judicial y/o acuerdo de conciliación aprobado.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NUMERO DE RADICADO</th><th>ASUNTO. Expediente estudio de repetición.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL</td><td>15001233100020070052501</td><td>Reparación Directa. – Demandante: WILSON LOPEZ RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL</td><td>68081333170120110012401</td><td>Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ELENA ESTEBAN PULIDO Y OTRO</td></tr>
</table>
<u>Obligación N°4:</u> Sustanciar, tramitar y gestionar semanalmente los oficios de pruebas que se requieran para la estructura de la ficha técnica de repetición.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>DESTINATARIO</th><th>ASUNTO. Consolidación material probatorio previo análisis de propuesta de repetición</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFI23- 083</td><td>JUZ 43 IPM</td><td>Reparación Directa. – Demandante: LUIS MIGUEL AVILA COGOLLO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFI23- 084
OFI23- 085</td><td>JUZ 41 IPM
BAOPE2</td><td>Reparación Directa. – Demandante: HERNANDO LEAL PIZA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>OFI23- 086</td><td>JUZ 1 PENAL ESP. SINCELEJO</td><td>Reparación Directa. – Demandante: MAREL JADIS ESQUIVEL MEDRANO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

4	OFI23- 087	JUZ 55 IPM	Reparación Directa. – Demandante: PIEDAD DEL SOCORRO PALACIO ATEHORTUA
5	OFI23- 088	FISCALIA 28 IPM	Reparación Directa. – Demandante: NUVIA JOVEN VERA

Obligación Nº5: Elaborar la ficha técnica de repetición, a efecto de ser presentada ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº6: Realizar el agendamiento semanal de las propuestas de repetición, a efecto que estas sean presentadas al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº7: Verificar que las propuestas agendadas cumplan con los requisitos establecidos para su presentación ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº8: Estudiar la agenda de repetición frente a los casos propios y los casos que sean asignados.

Obligación Nº9: Presentar ponencia de la agenda de repetición, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación Nº10: Reportar al funcionario encargado, la decisión tomada por el Comité de Conciliación, frente a cada una de las propuestas.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
PROPUESTAS AGENDADAS POR RELEVANCIA Y NECESIDAD DE FORTALECER PRUEBAS – EN SITUACIÓN DE APLAZAMIENTO.			
1	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	15001233300020130070001	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ALEMAN NOVOA MIRIAM
2	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	05001233100020050318200	Reparación Directa. – Demandante: CONSUELO TORRES BORJA DE CARTAGENA

3	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	52001333300120130013901	Reparación Directa. – Demandante: MARGARITA ROSERO RIASCOS
4	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603620120030801	Reparación Directa. – Demandante: LIZ DAISSY VARON CORTES
5	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	73001333100320100004200	Reparación Directa. – Demandante: GUSTAVO JUANIAS RIVERA
6	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001333300220130097500	Reparación Directa. – Demandante: JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ
7	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	73001333100920110051901	Reparación Directa. – Demandante: ALIRIO LOZANO SANCHEZ
8	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	52001233100020090028500	Reparación Directa. – Demandante: MESIAS PORFIRIO OVIEDO CAICEDO
9	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603620120025901	Reparación Directa. – Demandante: OCTAVIO DE JESUS CALVO BETANCUR
10	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	05001333300620160044200	Reparación Directa. – Demandante: EUNICE ESTER PAYARES YEPES
11	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	44001333100220100026501	Reparación Directa. – Demandante: MINERVA MORENO CASTILLOS

12	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	05001333101320090026300	Reparación Directa. – Demandante: GLORIA ELENA RIVILLAS PEREZ
13	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001333100220070041200	Reparación Directa. – Demandante: SEGUNDO MARIN
14	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	25000232600020110028301	Reparación Directa. – Demandante: DEINNY JULIETH SEGURA CRUZ
15	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	52001233100020060056200	Reparación Directa. – Demandante: JOSE RUTILIO CAICEDO MOSQUERA
16	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	50001333100420090015800	Reparación Directa. – Demandante: ALBA LUCIA SANABRIA BUSTOS
17	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	19001333100220110053401	Reparación Directa. – Demandante: XIMENA CALPA ANACONA
18	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001333100320090019800	Reparación Directa. – Demandante: GLORIA ALICIA CARMONA HERNANDEZ
19	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	15693333100120100012500	Reparación Directa. – Demandante: BLANCA LILIA CUADRADO BARRETO
20	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	86001333170120080002101	Reparación Directa. – Demandante: VISITACION EGAS LOPEZ

	21	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	25000232600020010157201	Reparación Directa. – Demandante: STELLA JIMENEZ ESTRADA
	22	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603420130053800	Reparación Directa. – Demandante: RAMIRO FLOREZ
	23	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	52001233100720090015700	Reparación Directa. – Demandante: LUZ AGUSTINA BATALLA ALBAN
	24	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	68001233100020050255400	Reparación Directa. – Demandante: CLEMENTE ROJAS TOLOSA
	25	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	08001333101220000283900	Reparación Directa. – Demandante: BLANCA ESTELA CANO SEGURO
	26	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	15001333100620120001700	Reparación Directa. – Demandante: MELBA TURRIAGO ARIAS
	27	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	73001333300720140071800	Reparación Directa. – Demandante: EFRAIN GIL PUERTO
	28	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001233100020050027200	Reparación Directa. – Demandante: YECID ARIAS LASSO
	29	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001334300642016002740 1	Reparación Directa. – Demandante: WILFRIDO MONTAGUT

30	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	76001333301220160016300	Reparación Directa. – Demandante: FLORES ASTUDILLO
31	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001233100200900167 00	Reparación Directa. – Demandante: EDINSON LOPEZ ZUTA
32	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	76001333101220090022400	Reparación Directa. – Demandante: LUIS ALFONSO CAICEDO
33	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603420140024800	Reparación Directa. – Demandante: OSNAIDER DE JESUS
34	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	68001333300520160002000	Reparación Directa. – Demandante: CARLOS DAVID DIAS
35	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001333100220090036001	Reparación Directa. – Demandante: LUZ MYRIAM FACUNDO BETANCOURT
36	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001333100220070038201	Reparación Directa. – Demandante: MATILDE VARGAS MORENO
37	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001334300602017001000	Reparación Directa. – Demandante: JAIDER ALEJANDRO BRICEÑO HERNANDEZ
38	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001333100220070007002	Reparación Directa. – Demandante: ERMILDA LONDOÑO ALVAREZ

39	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603820150015601	Reparación Directa. – Demandante: JORGE ELIECER RUEDA
40	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603120150065300	Reparación Directa. – Demandante: CARLOS ARTURO RIATIG
41	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	47001333300720130023100	Reparación Directa. – Demandante: MARIA ISABEL LA ROTTA
42	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001333603520140015800	Reparación Directa. – Demandante: CESAR AUGUSTO GARCIA
43	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	11001334306420170029700	Reparación Directa. – Demandante: BERZELIUS RAFAEL ROBLES JALK
44	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	18001333300220160006200	Reparación Directa. – Demandante: DILSA PENA RIVERA
45	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001333300220130056000	Reparación Directa. – Demandante: DIEGO MAURICIO CONTRERAS GIL
46	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	68001333301020170027700	Reparación Directa. – Demandante: DAIRON ARLEY PINTO
47	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	85001333300220140012700	Reparación Directa. – Demandante: PRISCILA HERNANDEZ

48	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001334000720170050200	Reparación Directa. – Demandante: JAIRO NAVAS LOPEZ
49	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001334000720170029000	Reparación Directa. – Demandante: IRIS MAYERLI MORENO
50	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	20001333100120120033600	Reparación Directa. – Demandante: LUIS ANGEL DIAZ CERP
51	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	50001333100120090016800	Reparación Directa. – Demandante: LUZ DARY SARMIENTO TOVAR
52	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	41001233100020050135201	Reparación Directa. – Demandante: LUIS ALFONSO ANACONA GUZMAN
53	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	73001333100220080040100	Reparación Directa. – Demandante: GLORIA INES VALENCIA ECHAVARRIA
54	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	05001333101420080039601	Reparación Directa. – Demandante: NORBERTO DE JESUS ECHEVERRY
55	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	54001333100620100029701	Reparación Directa. – Demandante: JUAN DE DIOS MEZA COLON - TERESA DE JESUS BADILLO DIAZ
56	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	05001333100220100007800	Reparación Directa. – Demandante: MARIA DENICE RAMIREZ CASTAÑO

	57	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	0500133310 2320070006 801	Reparación Directa. – Demandante: BLANCA LUZ MESA
	58	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	1800133310 0120080013 901	Reparación Directa. – Demandante: NELCY RODRIGUEZ QUINTERO
	59	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	1100133430 6220160009 403	Reparación Directa. – Demandante: MARIA TERESA GIL BETANCOURTH
	60	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	1100133360 3720150032 900	Reparación Directa. – Demandante: MARTA ISABEL LAMBERTINO TUIRAN
	61	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	1100133360 3720130014 800	Reparación Directa. – Demandante: ROSA MARIA AGUILERA
	62	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	5200133310 0220090027 900	Reparación Directa. – Demandante: NATIVEL SAMBONI
	63	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	2000133330 0320120021 400	Reparación Directa. – Demandante: RODRIGO JOSE CONSTANTE POLO
	64	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	1100133360 3120130017 000	Reparación Directa. – Demandante: PABLO ENRIQUE FLOREZ CASAS
	65	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	8600133310 0220110014 301	Reparación Directa. – Demandante: RAMON ELIECER GAMBOA FLOREZ

66	Fichas remitidas al correo de yury.caballero@mindefensa.gov.co	1500123310 0020070052 501	Reparación Directa. – Demandante: WILSON LOPEZ RODRIGUEZ

Obligación Nº11: Elaborar y proyectar la demanda por el medio de control de repetición, en aquellos casos que se autorice repetir.

Obligación Nº17: Sustanciar y actualizar los modelos tipo de agendamiento y demanda que son manejados en el área de repetición, conforme a la normatividad jurídica vigente y aplicación de lineamientos jurisprudenciales. en torno a esta acción.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO. Expediente con decisión de repetir por parte del Comité de Defensa y Conciliación – MDN.
1	Demanda repetición Ante JUZ-ADM-ARMENIA	En estudio en la jurisdicción por admisión	Repetición: – Demandando(s): SLR. ® JOHN JAIRO OSORIO JARAMILLO
2	Demanda repetición Ante JUZ-ADM-BOGOTÁ	En estudio en la jurisdicción por admisión	Repetición: – Demandando(s): SLP. ® YEISON RAMIREZ RAMIREZ.
3	Demanda repetición Ante JUZ-ADM-BOGOTÁ	En estudio en la jurisdicción por admisión	Repetición: – Demandando(s): C3 ® JORGE GUERRA QUICENO
4	Demanda repetición Ante JUZ-ADM-BOGOTÁ	En estudio en la jurisdicción por admisión	Repetición: – Demandando(s): DIEGO BELTRAN VEGA. OSCAR ORLANDO CAMARGO ORTIZ, OSCAR JAVIER BERRIO CORREA, GUSTAVO ADOLFO GARCIA HERNANDEZ, HENRY MANUEL SERPA NERIO, JUVENAL CARVAJAL CRUZ, ORLANDO VERTEL MARTINEZ, RAFAEL ANTONIO PADILLA CARVAJAL JAMES BARONA DE DIEGO, FREDY VELAZQUEZ

			PEREZ, LUIS MARIANO AGUILAR CAUSIL, EDGAR ANDRES SANTOS ACEVEDO Y JORGE LUIS RIVERA BLANCO.

Obligación Nº13: Solicitar certificaciones o calidades militares ante las Oficinas de Personal de cada Fuerza, para ser aportadas a la demanda de repetición. Dentro de los (8) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO, Solicitud de certificación de Calidad Militar.
1	OFI23- 081	COPER – DIPER – ATUSO	Repetición: – Demandando(s): Repetición: – Demandando(s): SLP. ® JUAN FERNANDO PEREZ ALVAREZ.
2	OFI23- 081	COPER – DIPER – ATUSO	Repetición: – Demandando(s): DIEGO BELTRAN VEGA, OSCAR ORLANDO CAMARGO ORTIZ, OSCAR JAVIER BERRIO CORREA, GUSTAVO ADOLFO GARCIA HERNANDEZ, HENRY MANUEL SERPA NERIO, JUVENAL CARVAJAL CRUZ, ORLANDO VERTEL MARTINEZ, RAFAEL ANTONIO PADILLA CARVAJAL JAMES BARONA DE DIEGO, FREDY VELAZQUEZ PEREZ, LUIS MARIANO AGUILAR CAUSIL, EDGAR ANDRES SANTOS ACEVEDO Y JORGE LUIS RIVERA BLANCO.
2	OFI23- 082	COPER – DIPER – ATUSO	Repetición: – Demandando(s): SLR. ® JOHN JAIRO OSORIO JARAMILLO
3	OFI23- 082	COPER – DIPER – ATUSO	Repetición: – Demandando(s): SLP ® YEISON RAMIREZ RAMIREZ.

4	OFI23- 082	COPER – DIPER – ATUSO	Repetición: – Demandando(s): C3 ® JORGE GUERRA QUICENO

Obligación Nº14: Solicitar certificaciones o comprobantes de egreso ante la Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional, para ser aportada a la demanda de repetición. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	DESTINATARIO	ASUNTO. Solicitud de certificación de Calidad Militar.
1	Mensaje Interno Outlook MDN	tesoreria@mindefensa.gov.co	Reparación Directa. – Demandante: PIEDAD DEL SOCORRO PALACIO ATEHORTUA
2	Mensaje Interno Outlook MDN	tesoreria@mindefensa.gov.co	Reparación Directa. – Demandante: ROBER ALBEIRO CARATAR CHAVES
3	Mensaje Interno Outlook MDN	tesoreria@mindefensa.gov.co	Reparación Directa. – Demandante: HERNANDO LEAL PIZA

Obligación Nº18: Diligenciar los informes que solicite el funcionario competente, para el cumplimiento del indicador solicitado por la Dirección de Asuntos Legales. Dentro de los tres (3) meses siguientes.

Obligación Nº23: Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Informe de gestión dirigido al Supervisor del Contrato & a la Coordinadora del Grupo de repetición MDN	Informe de gestión Nº007- NOVIEMBRE-2023	Se realiza el informe detallado de las gestiones realizadas, además se asiste a la reunión que se hace de coordinación, seguimiento de procesos y control de estos, que realiza el coordinador del grupo Contencioso Constitucional del MDN y el secretario técnico del Comité de Defensa y Conciliación del MDN

Obligación Nº25. Asistir a las reuniones quincenales o mensuales que realice el Equipo de repetición.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Reunión presencial – GCC- MDN En la secretaria técnica del Comité de Defensa y Conciliación del MDN	N/A	Se asistió a la reunión presencial programada por el señor secretario técnico del Comité de Defensa y Conciliación del MDN – Dr. Jorge Ivan Reyes Barrera. Tema: exposición previa de propuestas de repetir.
2	Reunión de tipo Virtual por plataforma Teams	Sesiones del Comité de Defensa y Conciliación del MDN	Se asiste a las sesiones del Comité previa exposición de casos ante el secretario Técnico, en donde se da el aval de exponer ante el Comité de Defensa y conciliación de la entidad los casos con propuesta de SI REPETIR

Obligación N°30: En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia y realizar los aportes correspondientes presentando evidencia de los mismos.

Obligación N°31: De conformidad con el literal b, numeral 3, Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013 el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos profesionales. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

Obligaciones generales; Inc. 2: El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo con las actividades realizadas dentro del mes reportado.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO.
1	Certificación afiliación a salud, resolución de pensión y afiliación ARL	S/N	Remisión de los certificados de afiliación ARL, afiliación al sistema de salud de las FF MM y resolución de pensión por invalidez, a la persona encargada de DIDEF del trámite contractual y tramite pagos de los

			contratos de prestación de servicios.

Obligación Nº26: Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental.

PROCESOS ENTREGADOS A LA ASISTENTE DE REPETICIÓN DEL MDN – ENCARGADA DE LA CUSTODIA DE EXPEDIENTES ANTE EL GROL (GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS)			
ITEM	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NUMERO DE RADICADO**	**ASUNTO.** Expediente estudio de repetición.
1	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333375320150009000	Reparación Directa. – Demandante: OLGA MARIA GUZMAN MENDOZA
2	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603120150036300	Reparación Directa. – Demandante: ALINTON YOFRE LANDAZURY CORTEZ
3	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306020170003300	Reparación Directa. – Demandante: JOHAN STICK MORA DIAZ
4	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306220180031800	Reparación Directa. – Demandante: JHONATAN MORALES PEREZ
5	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603820150068000	Reparación Directa. – Demandante: MARIA KATALINA PRENS EPIAYU
6	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	41001333100620080004001	Reparación Directa. – Demandante: ALEJANDRO URRIAGO VALDERRAMA
7	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603220180018800	Reparación Directa. – Demandante: JOSE DANIEL PEDRAZA LOZANO

		8	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603520140020 301	Reparación Directa. – Demandante: MARLEN YURANY GALVIS GOMEZ
		9	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603320150082 700	Reparación Directa. – Demandante: EDINSON MENDOZA PALENCIA
		10	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306320170013 301	Reparación Directa. – Demandante: CRISTIAN CAMILO PERDOMO GAMEZ
		11	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	25307333300120150060 000	Reparación Directa. – Demandante: MIGUEL ANGEL RIOS MARTINEZ
		12	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	91001333100120120010 201	Reparación Directa. – Demandante: PEDRO GUILLERMO JEREZ GALINDO
		13	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333302020140172 000	Reparación Directa. – Demandante: MARIA CONSUELO MAZO LOPEZ
		14	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603420170004 900	Reparación Directa. – Demandante: FABIAN JOSE PAVA SOLANO
		15	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76111333300120160008 800	Reparación Directa. – Demandante: LUIS ARLEY BENARTE SALGADO
		16	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603520140018 901	Reparación Directa. – Demandante: CLEOFELINA GARCIA DE SANABRIA
		17	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306520180023 100	Reparación Directa. – Demandante: FELIPE AGUILAR HERNANDEZ

		18	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333672220140014000	Reparación Directa. – Demandante: JESUS DAVID PEREZ BOCANEGRA
		19	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333704120170021400	Reparación Directa. – Demandante: JHON KENE RAMIREZ MESIAS
		20	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	110013333430652019001 0200	Reparación Directa. – Demandante: GREGORIO ANTONIO PEREZ MONTERO
		21	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	50001231500020010022 301	Reparación Directa. – Demandante: MARIA ISABEL MORENO RAMIREZ
		22	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306320170002 900	Reparación Directa. – Demandante: MARIA DEL CARMEN PIRACOA AYALA
		23	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333100620080018 800	Reparación Directa. – Demandante: CAMPO ELIAS JAIMES LEAL
		24	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306520180020 300	Reparación Directa. – Demandante: GILDARDO RIVERA RIVERA
		25	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306320170013 101	Reparación Directa. – Demandante: JUAN DIEGO LOZANO PEÑALOZA
		26	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306320160011 500	Reparación Directa. – Demandante: HEYDER DAVID BARRETO CAMACHO
		27	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603820150008 400	Reparación Directa. – Demandante: YOVIN ALONSO CAICEDO VALENCIA

		28	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	80012331000200100338 00	Reparación Directa. – Demandante: JAIR PEÑA RUIZ
		29	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	19001333300820140040 000	Reparación Directa. – Demandante: ALMA JEANETTE ZARAY VARGAS ALARCON
		30	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333100220080011 000	Reparación Directa. – Demandante: YANED PATIÑO CALDERON
		31	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603320160022 100	Reparación Directa. – Demandante: CARLOS ESTIBE GOMEZ GONGORA
		32	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603420170005 900	Reparación Directa. – Demandante: JAVIER MANUEL RODRIGUEZ JULIO
		33	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	10013343062201600371 00	Reparación Directa. – Demandante: JUNIOR FAVIO PARRA FELIX
		34	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	17001230000020040038 000	Reparación Directa. – Demandante: MARIA FELIPA MONTERO
		35	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54518333300120170001 500	Reparación Directa. – Demandante: JOSE LEONARDO SIERRA SANCHEZ
		36	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	20001233100220000089 200	Reparación Directa. – Demandante: YAMILE TORRES ROJAS
		37	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333100220070010 701	Reparación Directa. – Demandante: EVANGELINA LAVERDE MUÑOZ

38	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333100520120007100	Reparación Directa. – Demandante: MARIA DEL SOCORRO HENAO
39	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333302720150124800	Reparación Directa. – Demandante: EMILSON OSWALDO GALLEGO BUSTAMANTE
40	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333100720100038000	Reparación Directa. – Demandante: JUAN PABLO DELGADILLO PARADA
41	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	70001333300620130028700	Reparación Directa. – Demandante: GUSTAVO ADOLFO PEÑA ORTIZ
42	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603620150044300	Reparación Directa. – Demandante: MANUEL DAVID VELEZ MENDEZ
43	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76111333300120130027900	Reparación Directa. – Demandante: YAMILETH NOREÑA VELEZ
44	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	41001233100220110032901	Reparación Directa. – Demandante: ADELAIDA CLAVIJO TORRES
45	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	41001333100120090001200	Reparación Directa. – Demandante: SEGUNDO OSCAR ORDOÑEZ CERON
46	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333100920090026101	Reparación Directa. – Demandante: LUIS EDUARDO BENITEZ OQUENDO
47	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	52001333100820110019301	Reparación Directa. – Demandante: GONZALO GARCIA TREJOS

	48	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333300420150018900	Reparación Directa. – Demandante: JORGE ELIECER CACERES BAYONA
	49	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	19001333170520120010100	Reparación Directa. – Demandante: GUILLERMO HIDALGO LIBREROS
	50	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603220160016301	Reparación Directa. – Demandante: SAMIR ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
	51	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603820140007100	Reparación Directa. – Demandante: GEORGE STEVEN LOZADA GONGORA
	52	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333671920140004401	Reparación Directa. – Demandante: NUBIA PIEDRAITHA JIMENEZ
	53	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306420160036101	Reparación Directa. – Demandante: SEBASTIAN ASTUDILLO TOSNE
	54	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306520180032000	Reparación Directa. – Demandante: EDUAR FARID LOPEZ CANCHILA
	55	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334306220180037300	Reparación Directa. – Demandante: DUVAN DE JESUS DURAN RAMIREZ
	56	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	13001333301220160009600	Reparación Directa. – Demandante: AUDREY ROSA ESPINOSA MUÑOZ
	57	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	15001333300320160006500	Reparación Directa. – Demandante: CRISTIAN CAMILO DURAN LETRADO

58	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	50001333300120170026 100	Reparación Directa. – Demandante: ALEXANDER MONTIEL SOGAMOSO
59	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334305920180039 500	Reparación Directa. – Demandante: OSCAR ALFONSO VILLAMIZAR CARRILLO
60	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603520140007 801	Reparación Directa. – Demandante: FABIO ARMANDO MORA JARAMILLO
61	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603720160032 600	Reparación Directa. – Demandante: MAURO JESUS JULIO VECINO
62	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333172220120002 900	Reparación Directa. – Demandante: WILSON DE JESUS VALENCIA CASTAÑEDA
63	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	25307333300120130018 600	Reparación Directa. – Demandante: VICENTE ANDRES OSORIO LOZANO
64	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603620160035 900	Reparación Directa. – Demandante: DERIN JULIAN RODRIGUEZ MADRIGAL
65	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603820140031 300	Reparación Directa. – Demandante: IVAN ORLANDO ERASO FERNANDEZ
66	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333603720130003 800	Reparación Directa. – Demandante: BRAYAN STIVEN MEDINA QUISAQUILLO
67	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	68001333300720150026 000	Reparación Directa. – Demandante: OSCAR FELIPE AGUDELO LEMA

68	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	68001333100320140029 400	Reparación Directa. – Demandante: IVAN RENE SERRANO MORENO
69	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	15001333300620170004 900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: PABLO ANDRES PEREZ MEDINA
70	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	15001333300820170005 600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JUAN PABLO OSORIO TRUJILLO
71	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	86001333100120150062 800	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS ALBERTO VILLEGAS ARRECHEA
72	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	50001333300820170038 900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ROSA ANGELICA ARIAS CARRILLO
73	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	41001333300120160042 100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: HERMIDES CAPERA MORENO
74	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	08001333301120170012 000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MIGUEL CASTRO PEREZ
75	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	54001334001020160108 600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: APARICIO BARTOLOME CARILLO
76	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	11001334205220160038 100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WUILVAR MATEO ZAMBRANO RODRIGUEZ
77	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	05001333302620150121 400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ALBERTO DE JESUS JARAMILLO BLANDON

78	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	63001333300320150029900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO
79	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76001333300520160032700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: VICTOR RENTERIA CAICEDO
80	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	25269334000320160028601	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JHON JAIRO CHICA CABALLERO
81	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	23001333300420170016900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: OSVALDO JACINTO ALVAREZ NOVOA
82	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	50001333300920170004000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LIDER ALFONSO LOBO SANTIAGO
83	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	86001334000220180004500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LEONARDO DAZA
84	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76147333300120180037000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS MARIA ANGEL MARTINEZ
85	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	70001333300120160022700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ALVARO RAMON PACHECO ZABALA
86	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334204820170019900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MILLER VICENTE VALENCIA MARIN
87	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333302320170031200	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JHON JAIRO GUERRERO ECHEVERRY

		88	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	25000234200020120067800	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CARLOS ALBERTO DULCE PEREIRA
		89	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	63001333300420160034000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MILLER REYES CAMELO
		90	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333302420160004200	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MARIA MARGARITA MARIN DE CARDONA
		91	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001334000320170005200	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOSE MARIA PADILLA ARREDONDO
		92	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001334000320170008100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOSE ALFREDO TOTA CIFUENTES
		93	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333300120170002300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ATANAEL QUIÑONEZ CASTILLO
		94	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333501320170032900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOSE HUMBERTO LEAL AROCA
		95	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333305201600464 00	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOSE GUILLERMO GUZMAN
		96	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	63001333375520150005700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: FERNANDO AURELIO CHAGUEZA
		97	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76109333300120180003300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ROSEMBERG TORO CORREA

98	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76109333300120180003300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CRISTOBAL CAICEDO
99	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05873333002201700417 00	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: AURA ELENA MOSQUERA DE CHICA
100	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333003201600477 00	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOSE DARIO LOAIZA ALAPE
101	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	17001333300320140042 600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ALONSO HOLGUIN HOLGUIN
102	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334205620180010 900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JHOAN SANDOVAL GOMEZ
103	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334205020170044 000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: DUVIAN SALAZAR
104	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334204720170008 900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: FANY DEL TRANSITO HERNANDEZ SUAREZ
105	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	81001333300220180003 100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ROSIRIS ROCIO RAMOS RAMOS
106	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333300920170029 600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JAWER RAUL HERANDEZ MUÑOZ
107	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	81001333300220160015 300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: HUMBERTO CONTRERAS DUARTE

108	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	81001333300220160014700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CARLOS EDUARDO FORERO VANEGAS
109	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	81001333300220150046500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: HAILER MEDINA RODRIGUEZ
110	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	81001333300220160014500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ROBINSON PELAEZ RODRIGUEZ
111	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	25307333300120170026700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MILCIADES NARANJO CRUZ
112	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	81001333300220160012900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: EULALIA ASTAIZA
113	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	73001333300120160003000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JHON MAYCKOLL CABALLERO DUARTE
114	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	18001333190220150006801	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: RICARDO RODRIGUEZ MANRIQUE
115	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	18001333300320170035800	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JUAN CARLOS DUCUARA
116	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	05001333301620140040101	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS ABIGAIL SAN JUAN CARRASCAL
117	Carpeta expediente fisico – Perteneciente GROL	05001333301720170029400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MAYKEL ESTEBAN CALLE CARMONA

		118	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	20001333100520160027600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WILLINTON MINA CARABALI
		119	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76001333301620160019700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JUAN CARLOS BALANTA LOZANO
		120	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05837333300220170000900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CARLOS JAVIER ORTIZ CLEVEL
		121	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76001333300920160035300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CESAR JAVIER MOSQUERA GONZALEZ
		122	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76001333301220160051000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS ALEXANDER OSPINA SANCHEZ
		123	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	10013342049201700295 00	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: EDGAR ADUALBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS
		124	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	85001333300220180017400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WILSON RUIZ ARIAS
		125	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	08001333300520150032500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: FEDER NEY LOBO BERASTEGUI
		126	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	70001333300620160010500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: EMILIO JOSE GUTIERREZ DELGADILLO
		127	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	70001333300620160003500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ALVARO GOMEZ CASTAÑEDA

	128	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333300820130634 301	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CARLOS MIGUEL RESTREPO TUBERQUIA
	129	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001334205420160058 100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JORGE ANDRES PEÑA SOLORZANO
	130	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333501420140048 400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: OLGA CECILIA VANEGAS MARTINEZ
	131	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333303020130125 000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JUAN FERNANDO MONTOYA CASTAÑO
	132	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	05001333302320170046 000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WILLIAM DE JESUS ARIAS ALVAREZ
	133	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	13001333300420170010 000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOBANY LEON ACOSTA
	134	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	47001333300420150027 800	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JORGE ELIECER ALVAREZ PERTUZ
	135	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	85001333300120160007 801	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ADELA PINZON DE MELGAREJO
	136	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333300620140133 700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ORLANDO ORTIZ GIRALDO
	137	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76109333300220140036 400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WILSON CASTRO CASTILLO

138	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333300220130025400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: GABRIEL SEGUNDO BELLO BERRIO
139	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	85001333300120160039600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WILFOR VERGEL MOLINA
140	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	68001333301320150033701	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JAIRO RIGOBERTO AMAYA GOMEZ
141	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333300420170011500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MANUEL DE JESUS VIVEROS GAVIRIA
142	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	50001333300520170008301	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ALBA ORFILIA FUENTES MORALES
143	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	19001333300120170023900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: DIEGO ALEXANDER VERGARA HERRERA
144	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	47001333300720160018800	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JAINZON ORTIZ QUINTERO
145	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333300920170037000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: FRANCISCO JAVIER ANGULO ROBAYO
146	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	15238333300120170022300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: NELSON JAVIER ALBA GUTIERREZ
147	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333300520150002000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: NELSON BUENO ALMEIDA

		148	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333300220150046400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: OLIVER DORADO PIAMBA
		149	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	19001333300420150027000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: OSCAR MARINO HURTADO PAZ
		150	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	19001333300320140011500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: SEGUNDO TOMAS NASPIRAN NASPIRAN
		151	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	19001333300320140043300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: OYERVIDE MARTINEZ MOSQUERA
		152	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	50001333300220180005400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JIMMER IBAÑEZ RIAÑO
		153	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	50001333100120110001900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MARIO ANGEL ZAPATA CERMEÑO
		154	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76001333301520140010600	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS ARTURO VILLA QUINTERO
		155	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333300420170013100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ARNULFO CONTRERAS MOGOLLON
		156	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	20001333100520170014500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: HERMES ANTONIO TERAN SALAS
		157	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333300420160021000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS CARLOS RODRIGUEZ ESTRADA

	158	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54518333300120170016300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: EDGAR JOHANIY RUBIO RINCON
	159	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333300120150013700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: RUBEN CACERES CARVAJAL
	160	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	41001333300320160010900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: FERNEY VIDAL PERDOMO
	162	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001334001020160045100	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LUIS EMILIO DURAN CARRILLO
	162	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	54001333300420170002900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ONOVER SANCHEZ GUTIERREZ
	163	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	52001333100320110027701	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: NIDIA MARIELA MARTINEZ ALVARADO
	164	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76109333300220130058000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: DARIO ANTONIO VERTEL ROJAS
	165	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	81001333300220130050900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: WILINTON NIÑO QUIÑONES
	166	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	73001333170320120020900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MARLENY DAVILA DE VALENCIA
	167	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	25307333300120130051900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: CARLOS ANIBAL NORIEGA DURAN

	168	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	47001333300720130034001	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: JOSE NAZARIO AGUIRRE GUERRERO
	169	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	18001333190220150012900	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: FRANCISCO JAVIER CADENA AVILA
	170	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333503020150056500	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: RAQUEL GARCIA DE RODRIGUEZ
	171	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	76001334002120170007000	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: BERNARDO ALBERTO ROJAS ARIAS
	172	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333502220150088800	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: LEONARDO JOSE ROLON MOLANO
	173	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333502120140024201	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: BLANCA JUDITH CARDONA DELGADO
	174	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	11001333101520080066401	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: DERLY ESPERANZA GARCIA GOMEZ
	175	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	63001333300120160025300	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: RICARDO ADOLFO GUTIERREZ MUÑOZ
	176	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	85001333300220140003902	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: MILLER EULISES GARZON SUAREZ
	177	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	25899334000220160006400	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: HUMBERTO AVILA RODRIGUEZ

	178	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	41001233100020100030801	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ROSA ELVIRA RODRIGUEZ VALENCIA
	179	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	15001333300220150018700	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: OMAR SEGUNDO MEDINA SANTOS
	180	Carpeta expediente físico – Perteneciente GROL	68081333170120110012401	Nulidad y Restablecimiento. – Demandante: ELENA ESTEBAN PULIDO Y OTRO

12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS $19.845.000,00 Valor autorizado a pagar: 07 PAGOS POR DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.835.000,00)

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	-	-
SALUD	FOSYGA	145.000
ARL	POSITIVA	6.100

14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y/o aporte al Fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA) según corresponda. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro.

4. Resolución N°2968 del 02 de junio de 2020; en la cual se le hace reconocimiento de pensión, por medio del Grupo de prestaciones sociales del Ministerio de Defensa Nacional.

15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	Se avala pago correspondiente a las actividades realizadas en el mes de **DICIEMBRE 2023.**

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en DICIEMBRE 2023.**

TE. JOAN SEBASTIAN CARCAMO LONDOÑO.
OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.
SUPERVISOR